ROTOR

Informe de
Conciliaciones Bancarias

Junio 2026



Introducción

En el marco de las actividades de evaluación, seguimiento y fortalecimiento del sistema de control interno de la corporación Rotorr – Motor de Innovación, se realizó la revisión de las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de junio de 2026, con fecha de corte al 30 de junio de 2026, como mecanismo de control orientado a verificar la consistencia, integridad y confiabilidad de la información relacionada con los recursos financieros de la entidad.

La conciliación bancaria constituye un procedimiento fundamental para el control financiero, en cuanto permite confrontar los saldos registrados en los libros contables con los valores reportados por las entidades financieras, identificar oportunamente posibles diferencias y establecer la existencia de partidas pendientes de reconocimiento o registro. En este sentido, su adecuada ejecución contribuye a fortalecer la confiabilidad de los registros contables, la trazabilidad de los recursos y la capacidad institucional para detectar y gestionar oportunamente situaciones que puedan afectar la información financiera.

Para el período objeto de revisión se analizaron ocho (8) conciliaciones bancarias correspondientes a cuentas administradas en Bancolombia y Davivienda, asociadas a diferentes fuentes, convenios y entidades, entre ellas UGPP, Minas, CNE, Convenio 2604 EAT, CIS, Convenio 407 CGR-UDEA, Corantioquia y Procuraduría. Los reportes fueron generados mediante el sistema contable AriesNet y presentan como fecha de conciliación el 30 de junio de 2026.

La revisión se orientó principalmente a verificar la correspondencia entre los saldos de los extractos bancarios y los saldos registrados en libros, así como la existencia de consignaciones no incluidas, cheques al cobro, notas de crédito y notas de débito no registradas. De acuerdo con la documentación examinada, las ocho conciliaciones presentan coincidencia entre los saldos bancarios y contables y no reportan partidas conciliatorias pendientes al cierre del período.

El presente análisis busca, además de establecer el resultado de la conciliación de los saldos, evaluar aspectos relacionados con la trazabilidad, oportunidad y evidencia del control, identificando fortalezas y oportunidades de mejora que permitan consolidar los mecanismos de control interno financiero y contribuir a una gestión adecuada, transparente y verificable de los recursos administrados por la corporación.

Objetivo General

Evaluar la consistencia, integridad y confiabilidad de los saldos financieros de la corporación Rotorr–Motor de Innovación al 30 de junio de 2026, mediante la revisión de las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de junio de 2026 y la verificación de sus mecanismos de control interno, con el fin de formular recomendaciones que fortalezcan la trazabilidad, oportunidad y gestión transparente de los recursos administrados.

Objetivos Específicos

- Verificar la correspondencia técnica y matemática entre los saldos reportados en los extractos bancarios y los saldos registrados en los libros contables (sistema AriesNet) al 30 de junio de 2026, para las ocho (8) cuentas administradas en Bancolombia y Davivienda.
- Identificar y analizar la existencia o ausencia de partidas pendientes de conciliación —tales como consignaciones no registradas, cheques pendientes de cobro, notas débito y notas crédito— para confirmar el correcto cierre contable del período de junio de 2026 en los diferentes convenios y entidades asociadas (UGPP, Minas, CNE, Convenio 2604 EAT, CIS, Convenio 407 CGR-UDEA, Corantioquia y Procuraduría).
- Examinar la calidad de la evidencia documental, la trazabilidad y la oportunidad en la ejecución de los procedimientos de conciliación bancaria, evaluando el cumplimiento de las dinámicas de control interno financiero establecidas en la institución.
- Determinar las fortalezas y oportunidades de mejora en el proceso de control financiero para proponer acciones operativas que consoliden el sistema de control interno y garanticen la verificabilidad y transparencia de la información contable.

Alcance

La revisión comprende la evaluación técnica de las conciliaciones bancarias elaboradas por la corporación Rotorr-Motor de Innovación, limitándose estrictamente a los siguientes parámetros operacionales y temporales:

Delimitación temporal: Información financiera y registros contables correspondientes al mes de junio de 2026, con fecha de corte estricta al 30 de junio de 2026.

Muestra / Cobertura de cuentas: Totalidad de las ocho (8) cuentas bancarias administradas en las entidades financieras Bancolombia y Davivienda, asociadas a los convenios y fuentes específicas de:

- UGPP
- Minas
- CNE
- Convenio 2604 EAT
- CIS
- Convenio 407 CGR-UDEA
- Corantioquia
- Procuraduría

Sistemas y herramientas: Reportes e información financiera extraídos y procesados a través del sistema contable AriesNet.

Límites de la revisión: El análisis abarca la verificación de la coincidencia matemática entre extractos y auxiliar contable, la validación de partidas conciliatorias (consignaciones en tránsito, cheques pendientes de cobro, notas débito/crédito) y la evaluación de aspectos cualitativos de control interno (trazabilidad, oportunidad y soportes documentales). No incluye la auditoría de gestión sobre la ejecución de los gastos ni la fiscalización legal de los convenios.

Marco Legal

- **Ley 87 de 1993:** Establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organizaciones, señalando la importancia de implementar mecanismos de control que garanticen la protección de los recursos, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- **Ley 1314 de 2009:** Regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia, estableciendo el marco para la adopción de estándares internacionales de información financiera y asegurando la calidad y transparencia de la información contable.
- **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF):** Las NIIF establecen lineamientos para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera, incluyendo la correcta clasificación y registro de los recursos disponibles en efectivo y equivalentes de efectivo.

- **Normas Internacionales de Auditoría (NIA):** Particularmente las normas relacionadas con la obtención de evidencia de auditoría y los procedimientos sustantivos aplicables a la verificación de saldos de efectivo y equivalentes de efectivo, incluyendo la revisión de conciliaciones bancarias como procedimiento clave para validar la razonabilidad de los saldos contables.
- **Políticas contables institucionales:** Las políticas contables internas de la organización establecen los lineamientos para el registro, control y conciliación de los movimientos financieros, así como la periodicidad con la cual deben realizarse las conciliaciones bancarias.

Metodología

El trabajo se realizó en cinco fases sencillas:

- **Recopilación:** Se reunieron los 8 extractos bancarios oficiales y los reportes de conciliación de AriesNet.
- **Cruce de saldos:** Se comparó el saldo final de cada extracto con el saldo reflejado en contabilidad.
- **Verificación de partidas:** Se revisó la existencia de operaciones pendientes por registrar o aplicar al cierre del mes.
- **Evaluación del control:** Se analizó que las conciliaciones contaran con sus debidos soportes, firmas de revisión y fechas oportunas de elaboración.

- **Informe:** Se consolidaron los hallazgos para confirmar la validez de las cifras y emitir recomendaciones de mejora.

Resultados del Análisis de Conciliación

En desarrollo de la auditoría al proceso de conciliaciones bancarias de la corporación Rotorr-Motor de Innovación, se efectuó la revisión de los reportes correspondientes al mes de junio de 2026, con fecha de conciliación del 30 de junio de 2026. La documentación analizada comprende ocho (8) cuentas de ahorro, administradas en los bancos Bancolombia y Davivienda, asociadas a diferentes convenios, entidades y fuentes de recursos institucionales.

La revisión permitió establecer que, en la totalidad de las conciliaciones examinadas, existe coincidencia entre el saldo reportado por la entidad financiera y el saldo registrado en libros contables. De igual manera, los reportes no presentan partidas conciliatorias pendientes por consignaciones no incluidas, cheques al cobro, notas de crédito no registradas o notas de débito no registradas.

Desde la perspectiva del control interno financiero, este resultado constituye un indicador favorable, en la medida en que evidencia correspondencia entre las fuentes externas de información bancaria y los registros contables institucionales al cierre del período evaluado.

Detalle de las Cuentas Conciliadas

La revisión comprendió las siguientes cuentas:

Banco	Cuenta	Convenio / recurso	Saldo Conciliado
Bancolombia	5864	UGPP	$470.457,76
Bancolombia	6007	MINAS	$1.441.442,13
Davivienda	9701	Cuenta CNE	$174.638,98
Davivienda	9693	Convenio 2604 EAT	$286.480,44
Davivienda	9223	Convenio CIS	$988.778,22
Davivienda	482800038549	Convenio 407 CGR-UDEA	$411.062,48
Davivienda	7178	Corantioquia	$437.081,20
Bancolombia	5985	Procuraduría	$378.918,60

Los ocho reportes señalan como fecha de conciliación el 30/06/2026, y cada uno cuenta con un número de conciliación individual generado por el sistema AriesNet.

Análisis de Correspondencia entre Libros y Extractos

Uno de los principales procedimientos de auditoría consistió en verificar la correspondencia entre el saldo del extracto bancario, el saldo total en cuenta, el saldo en libros y el saldo total en libros.

El resultado fue consistente en las ocho cuentas examinadas. En cada caso, las cuatro variables presentan exactamente el mismo valor.

Por ejemplo, en la cuenta 5864 – UGPP, el saldo del extracto asciende a $470.457,76, valor que coincide con el total de la cuenta y con el saldo registrado en libros.

De igual manera, la cuenta 6007 – Minas presenta un saldo de $1.441.442,13, coincidente tanto en el extracto como en los registros contables.

La misma situación se presenta en las cuentas administradas en Davivienda. La cuenta 9701 – CNE, por ejemplo, registra $174.638,98 tanto en el extracto como en libros, sin diferencias reportadas.

En términos de auditoría, la coincidencia observada permite establecer que no se identificaron diferencias cuantitativas entre el saldo bancario y el saldo contable en la documentación revisada.

Análisis de Partidas Conciliatorias

Un aspecto fundamental de la prueba consistió en verificar las partidas que normalmente pueden generar diferencias temporales entre el extracto bancario y la contabilidad.

En las ocho conciliaciones revisadas se observa que los siguientes conceptos presentan valor $0,00:

- Consignaciones no incluidas.
- Cheques al cobro.
- Notas de crédito no registradas en libros.
- Notas de débito no registradas en libros.

Esta situación se encuentra documentada de manera uniforme en las ocho conciliaciones. Por ejemplo, en las cuentas 5864 y 6007 de Bancolombia todos los conceptos conciliatorios aparecen en cero.

Igualmente, las cuentas 9701, 9693 y 9223 de Davivienda no presentan partidas pendientes de conciliación.

La ausencia de partidas conciliatorias, de acuerdo con la información contenida en los reportes, permite señalar que al cierre del 30 de junio de 2026 no quedaron identificadas operaciones pendientes de incorporación o ajuste entre la información bancaria y la información contable.

No obstante, desde una perspectiva de auditoría, este resultado debe interpretarse específicamente como una conclusión sobre los documentos suministrados y revisados. El reporte de conciliación por sí solo demuestra el resultado de la conciliación, pero no constituye evidencia suficiente para afirmar de manera independiente que todas las transacciones bancarias del período fueron registradas, si no se contrastan adicionalmente los extractos bancarios completos, auxiliares contables y soportes de movimientos.

Análisis por Entidad Bancaria

Bancolombia

Se revisaron tres cuentas de Bancolombia:

- Cuenta 5864 – UGPP: $470.457,76.
- Cuenta 6007 – MINAS: $1.441.442,13.
- Cuenta 5985 – Procuraduría: $378.918,60.

Las tres presentan coincidencia entre extracto y libros y ausencia de partidas conciliatorias.

Por tanto, en la muestra documental correspondiente a Bancolombia no se evidencian diferencias entre los saldos bancarios y contables.

Davivienda

Se revisaron cinco cuentas de Davivienda:

- Cuenta 9701 – CNE.
- Cuenta 9693 – Convenio 2604 EAT.
- Cuenta 9223 – Convenio CIS.
- Cuenta 482800038549 – Convenio 407 CGR-UDEA.
- Cuenta 7178 – Corantioquia.

En todas se presenta coincidencia entre el saldo del extracto y el saldo en libros, así como ausencia de partidas conciliatorias.

Análisis de los Recursos Administrados por Convenio

Un elemento relevante identificado durante la revisión es que las cuentas bancarias presentan una identificación específica de los recursos, mediante referencias a entidades, convenios o proyectos, tales como UGPP, MINAS, CNE, Convenio 2604 EAT, CIS, Convenio 407 CGR-UDEA, Corantioquia y Procuraduría.

Esta estructura facilita la trazabilidad de los recursos y permite diferenciar financieramente los fondos asociados a las diferentes obligaciones, convenios o fuentes de financiación.

Desde el punto de vista del control interno, la identificación diferenciada de las cuentas constituye un mecanismo que puede contribuir a:

- Fortalecer la trazabilidad de los recursos.
- Facilitar la rendición de cuentas.
- Reducir el riesgo de utilización cruzada de recursos.
- Facilitar el seguimiento financiero de los convenios.
- Apoyar la preparación de informes financieros específicos.

Evaluación de Oportunidad y Trazabilidad Documental

Los reportes establecen como fecha de conciliación el 30 de junio de 2026, correspondiente al cierre del período analizado. Sin embargo, el documento indica que los reportes fueron impresos el 1 de septiembre de 2026, en diferentes horarios.

Esta diferencia entre la fecha de corte de la conciliación y la fecha de impresión del reporte no constituye, por sí misma, una diferencia contable ni permite concluir que la conciliación haya sido realizada tardíamente, dado que el reporte corresponde expresamente al corte del 30 de junio de 2026.

No obstante, desde la perspectiva de control interno, se recomienda que la entidad conserve evidencia suficiente que permita demostrar la fecha efectiva de elaboración, revisión y aprobación de cada conciliación,

diferenciándola de la fecha en que el reporte fue posteriormente generado o impreso desde el sistema.

Este aspecto resulta especialmente relevante para fortalecer la trazabilidad del control y permitir que una revisión posterior pueda establecer no solamente cuál fue el resultado de la conciliación, sino también cuándo fue ejecutado, quién lo realizó y quién efectuó la revisión independiente.

Resultado Consolidado de Auditoría

Con base exclusivamente en los ocho reportes revisados, se obtiene el siguiente resultado:

Aspecto Evaluado	Resultado
Número de cuentas revisadas	8
Bancos evaluados	Bancolombia y Davivienda
Fecha de conciliación	30 de junio de 2026
Coincidencia extracto vs. libros	8 de 8 cuentas
Consignaciones no incluidas	$0,00 en todas
Cheques al cobro	$0,00 en todas

Notas crédito no registradas	$0,00 en todas
Notas débito no registradas	$0,00 en todas
Diferencias identificadas en saldos	0
Partidas conciliatorias pendientes reportadas	0

Los resultados anteriores permiten establecer que, para la documentación objeto de revisión, el proceso presenta un resultado satisfactorio en cuanto a la correspondencia de los saldos bancarios y contables y a la inexistencia de partidas conciliatorias reportadas.

Concepto Técnico de Auditoría

Como resultado de la evaluación efectuada a las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de junio de 2026, se determina que la información contenida en los ocho reportes examinados presenta consistencia entre los saldos reportados por las entidades financieras y los registros contables de la corporación Rotorr-Motor de Innovación. No se identificaron diferencias en los saldos conciliados ni partidas pendientes por consignaciones no incluidas, cheques al cobro, notas de crédito o notas de débito no registradas.

En consecuencia, la evidencia revisada constituye un resultado favorable respecto del control de los saldos de efectivo y equivalentes

de efectivo, particularmente en lo relacionado con la correspondencia de la información bancaria y contable al cierre del 30 de junio de 2026.

Por tanto, no se evidencian diferencias contables o partidas conciliatorias pendientes en la muestra documental revisada, pero se identifica una oportunidad de mejora de carácter documental y de trazabilidad del control, sin que ello implique, con base únicamente en el documento analizado, la existencia de un hallazgo financiero.